

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL</b> <b>NIT 800.136.069-4</b>		<b>Código:</b> P-GJU-CT-01-01
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		<b>Versión:01</b> <b>Página 1-14</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		<b>Fecha versión:</b> 12/03/2018

TRD.403.17.06

**ANÁLISIS DEL SECTOR**  
**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**  
**SIP - FRL - SDAS - 020 - 2026**

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelanta, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIAS EDUCATIVO AMBIENTALES ENFOCADAS EN LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

**METODOLOGÍA**

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. "según lo dispuesto en la guía del estudio del sector G-EES-02.

**1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

**Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.**

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2025 - 2026 (abril)

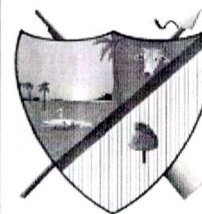
IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	<b>0,78</b>	3,30	<b>3,87</b>	5,16	<b>5,68</b>

**Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.**

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y, por último, Información y comunicación (-0,05%).



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL  
NIT 800.136.069-4



Código:  
P-GJU-CT-01-01

GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión:01  
Página 6-14

ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha versión:  
12/03/2018

TRD.403.17.06

motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

### Actividades profesionales, científicas y técnicas

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Cuarto trimestre 2025<sup>Pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2024 <sup>P</sup> -IV	2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2025 <sup>Pr</sup> -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>1,3</b>	<b>1,5</b>	<b>0,4</b>

Fuente: DANE.PIB\_T

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>P</sup> provisional

<sup>1</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Para el año 2025<sup>pr</sup>, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024<sup>p</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024<sup>p</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

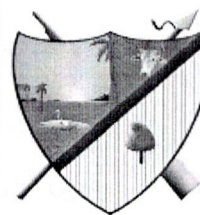
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL  
NIT 800.136.069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS DEL SECTOR



Código:  
P-GJU-CT-01-01

Versión:01  
Página 7-14

Fecha versión:  
12/03/2018

TRD.403.17.06

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

## 2. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

N°	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

## 3. ASPECTOS TÉCNICO

El proponente deberá manifestar de manera expresa, dentro de la descripción detallada de los bienes y servicios que ofrece, que cumplirá con las especificaciones técnicas, las características y obligaciones indicadas en el presente capítulo para la ejecución del objeto de la presente contratación.

VER ANEXO FICHA TÉCNICA

### 3.1.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutarse en un plazo de **CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio.

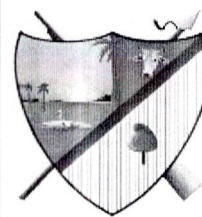
### 3.1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El proyecto por realizar se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II, clasificado de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90131501	Representaciones teatrales u obras de teatro
90101603	Servicios de catering
82101802	Servicio de producción publicitaria
82101801	Servicios de campañas publicitarias
82101605	Servicio de producción de anuncios de televisión
82101601	Publicidad en radio
82101501	Publicidad en vallas publicitarias
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
53102516	Caps
50501903	Vitamina veterinaria
50161902	Azúcar de caña
40161502	Filtros de agua



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL  
NIT 800.136.069-4



Código:  
P-GJU-CT-01-01

Versión:01  
Página 8-14

Fecha versión:  
12/03/2018

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS DEL SECTOR

TRD.403.17.06

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
24111509	Bolsas de agua
10171504	Compost
10161650	Planta de Ixora coccinea
10161568	Árbol de cardenal
10152012	Semillas o plántulas de ceibo
10152001	Semillas o esquejes de árboles frutales
10151931	Planta de Duranta repens

### 3.1.3. RIESGOS

Con el fin de facilitar su estimación, tipificación y asignación, El Municipio de Fortul ha elaborado un análisis de riesgos que enmarca estos aspectos para el presente proceso de SUBASTA INVERSA, la cual forma parte del presente estudio. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS).

## 4. FACTOR ECONÓMICO

Con miras a determinar la cuantía, esta secretaría determina a través del análisis de mercado, por ello, el valor total del contrato que deba suscribirse alcanzará un monto máximo de: **OCHENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$80.000.000 COP)**.

### 4.1. Presupuesto Oficial:

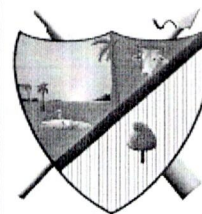
ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIAS EDUCATIVO AMBIENTALES ENFOCADAS EN LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b>					
<b>1</b>	<b>COMPONENTE 1. ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL EN CUMPLIMIENTO AL PUEAAA URBANO Y RURAL Y POMCAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>				
1.1	Presentación Estrategia de Educación Ambiental didáctica - Sociodrama	Unidad	9	\$ 2.183.700,00	\$ 19.653.300,00
1.2	Filtro de Agua	Unidad	3	\$ 582.400,00	\$ 1.747.200,00
1.3	Producción de Cuña Radial	Unidad	4	\$ 260.000,00	\$ 1.040.000,00
1.4	Trasmisión de cuñas Radiales	Unidad	160	\$ 51.000,00	\$ 8.160.000,00
1.5	Perifoneo	Hora	51	\$ 56.000,00	\$ 2.856.000,00
1.6	Gorras	Unidad	30	\$ 54.600,00	\$ 1.638.000,00
<b>Subtotal</b>					<b>\$ 35.094.500,00</b>
<b>2</b>	<b>COMPONENTE 2. ESTRATEGIAS EN CUMPLIMIENTO A LOS POMCAS CAÑO CARANAL Y RÍO ELE</b>				
2.1	Video	Unidad	2	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00
2.2	Visitas de Seguimiento a dos apiarios establecidos en el municipio.	Unidad	24	\$ 754.440,00	\$ 18.106.560,00
2.3	Kit de insumos en apoyo a las visitas de seguimiento a dos apiarios establecidos en el municipio.				
2.3.1	Azúcar blanca bulto X 50 kg	Unidad	20	\$ 451.500,00	\$ 9.030.000,00
2.3.2	Litro vitamina para animales - abejas	Unidad	5	\$ 209.100,00	\$ 1.045.500,00



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL**  
**NIT 800.136.069-4**

**GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ANÁLISIS DEL SECTOR**



**Código:**  
**P-GJU-CT-01-01**

**Versión:01**  
**Página 9-14**

**Fecha versión:**  
**12/03/2018**

TRD.403.17.06

2.3.3	Valla Informativa	Unidad	2	\$ 800.000,00	\$ 1.600.000,00
2.4	Taller teórico - Práctico Para la Generación de Cultura Sostenible	Taller	3	\$ 1.600.000,00	\$ 4.800.000,00
2.5	Kit de plántulas en apoyo al taller Teórico – Práctico para la generación de Cultura sostenible				
2.5.1	Árboles de mango	Unidad	30	\$ 30.328,00	\$ 909.840,00
2.5.2	Árboles de naranja	Unidad	30	\$ 29.000,00	\$ 870.000,00
2.5.3	Plántulas de Jardín Ixoras	Unidad	30	\$ 9.400,00	\$ 282.000,00
2.5.4	Plantas de Duranta	Unidad	30	\$ 25.500,00	\$ 765.000,00
2.5.5	Plantas de Cayeno	Unidad	30	\$ 50.300,00	\$ 1.509.000,00
2.5.6	Árboles de Bucare	Unidad	30	\$ 7.400,00	\$ 222.000,00
2.5.7	Abono orgánico de lombricomposta	Unidad	6	\$ 117.600,00	\$ 705.600,00
2.6	Taller Teórico para la protección y manejo sostenible de los recursos naturales en el marco del POMCA Caño Caranal y POMCA Río Ele	Taller	2	\$ 1.200.000,00	\$ 2.400.000,00
<b>Subtotal</b>					<b>\$ 43.245.500,00</b>
<b>3</b>	<b>REFRIGERIO</b>	Unidad	160	\$ 9.800,00	\$ 1.568.000,00
<b>4</b>	<b>HIDRATACIÓN</b>	Unidad	10	\$ 9.200,00	\$ 92.000,00
<b>Subtotal</b>					<b>\$ 1.660.000,00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 80.000.000,00</b>

### Impuestos agregados al valor del contrato.

Teniendo en cuenta el tipo de contrato, que, en este caso, se trata de un contrato de prestación de servicios, se aplicarán los siguientes impuestos, estampillas, tasas y contribuciones de acuerdo con el acuerdo 017 de 2025:

Que, para el municipio de Fortul según acuerdo aprobado por el honorable concejo municipal (**Acuerdo 017 del 21 de diciembre de 2025**), se aplicaran los siguientes impuestos, Estampillas, tasas y contribuciones según el tipo de contrato como se ilustra a continuación:

TIPO DE CONTRATO	ICA	ESTAMPILLA PROCULTURA	ESTAMPILLA DEL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA FAMILIAR	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	RETENCIÓN EN LA FUENTE
SUMINISTROS	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE APLICABLE PARA EL AÑO 2026
OBRA PÚBLICA	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	5%	
INTERVENTORIA	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	
CONSULTORIA	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	
HONORARIOS	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	
COMPRVENTA	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	
LAS RETENCIONES SE REALIZARAN CONFORME ESTABLECIDO AL ACUERDO MUNICIPAL N° 017 DE DICIEMBRE DE 2025, SEGÚN EL REGIMEN Y RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS DEL TERCERO.							

### 5. FACTOR LEGAL

El proyecto se fundamenta en el marco normativo colombiano que orienta la protección del medio ambiente, la educación ambiental y la participación ciudadana como ejes del desarrollo sostenible. En primer lugar, la **Constitución Política de Colombia de 1991** establece en sus **artículos 79 y 80** el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL</b> <b>NIT 800.136.069-4</b>		<b>Código:</b> P-GJU-CT-01-01
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		<b>Versión:01</b> <b>Página 10-14</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		<b>Fecha versión:</b> 12/03/2018

TRD.403.17.06

diversidad e integridad del ambiente, así como de fomentar la educación para el logro de estos fines. De igual manera, el artículo 95 consagra el deber ciudadano de proteger los recursos naturales y velar por la conservación de un ambiente sano.

En desarrollo de estos principios, la **Ley 99 de 1993** crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y define la educación ambiental como un instrumento fundamental para la gestión ambiental, promoviendo la participación de la comunidad en la conservación, protección y recuperación del medio ambiente. Así mismo, la **Ley 115 de 1994** (Ley General de Educación) establece la educación ambiental como un componente obligatorio dentro del proceso educativo, orientado a la formación de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del ambiente.

En concordancia, el **Decreto 1743 de 1994** reglamenta la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), los cuales constituyen una estrategia pedagógica fundamental para integrar la educación ambiental en las instituciones educativas, fortaleciendo la participación activa de la comunidad educativa. Por su parte, la Política Nacional de Educación Ambiental establece lineamientos para la formación de ciudadanos críticos, participativos y responsables frente al manejo de los recursos naturales, promoviendo procesos educativos articulados entre instituciones, comunidades y autoridades ambientales. Por último, el proyecto se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, el cual incorpora la sostenibilidad ambiental como eje transversal del desarrollo, promoviendo el fortalecimiento de capacidades territoriales, la educación ambiental y la participación comunitaria en la gestión del ambiente.

### Justificación

El proyecto “Divulgación de estrategias educativo ambientales enfocadas en la conservación del medio natural en el municipio de Fortul departamento de Arauca” se justifica como una intervención estratégica orientada a fortalecer la cultura ambiental, la apropiación social del conocimiento y la corresponsabilidad ciudadana en la conservación de los recursos naturales, en coherencia con los instrumentos de planificación y gestión ambiental del orden nacional, departamental y municipal.

La iniciativa se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, Este componente promueve el acceso equitativo a la información ambiental, el fortalecimiento de capacidades comunitarias y la formación ciudadana para la sostenibilidad territorial. A nivel regional, el proyecto responde a los lineamientos del Plan Departamental de Desarrollo de Arauca 2024–2027, que integra la educación ambiental y sostenibilidad como ejes del desarrollo regional. En el ámbito local, la propuesta se articula con el Plan Municipal de Desarrollo de Fortul 2024–2027, dando cumplimiento al programa Educación Ambiental, en su producto es servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación, en el indicador de estrategias educativo ambientales y de participación implementadas.

En este sentido, el programa de educación ambiental del cuatrienio contempla un total de siete (7) estrategias, de las cuales el presente proyecto dará cumplimiento a dos (2) estrategias durante la vigencia 2026, mediante la implementación de talleres teórico-prácticos y la divulgación de información ambiental a través de cuñas radiales, con el fin de sensibilizar a la población y promover prácticas sostenibles en el territorio.

El proyecto fortalece las líneas estratégicas del Plan de Educación Ambiental Municipal (PEAM), adoptado mediante Acuerdo No. 007 del 29 de agosto de 2025, el cual orienta la incorporación de la educación ambiental como eje transversal en los procesos institucionales y comunitarios del municipio. Así mismo, el proyecto se articula con el cumplimiento y fortalecimiento de los mínimos ambientales aprobados por Corporinoquia, autoridad ambiental competente en la jurisdicción, mediante procesos de

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL</b> <b>NIT 800.136.069-4</b>		<b>Código:</b> <b>P-GJU-CT-01-01</b>
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		<b>Versión:01</b> <b>Página 11-14</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		<b>Fecha versión:</b> <b>12/03/2018</b>

TRD.403.17.06

educación, sensibilización y acompañamiento técnico que faciliten la apropiación social y correcta implementación de los siguientes instrumentos:

- Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua – PUEA Urbano, aprobado mediante Resolución No. 700.36.24-0064 del 20 de junio de 2024.
- Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua – PUEA Rural, aprobado mediante Resolución No. 700.36.21-004 del 27 de enero de 2021.
- Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, aprobado mediante Resolución No. 700.36.22-0048 del 02 de mayo de 2022.
- Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA del Caño Caranal, adoptado mediante Resolución No. 300.36.18.1727 del 29 de octubre de 2018.
- Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA del Río Ele, adoptado mediante Resolución No. 300.41.16.0413 del 30 de marzo de 2016.

De igual manera, se articula con la Agenda Ambiental Municipal, el Plan de Gestión Integral de Cambio Climático Territorial – PRICCO; para cumplimiento del plan de contingencia fenómeno del niño y la niña y el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA), como instancias fundamentales para la coordinación interinstitucional, el seguimiento de metas ambientales y el fortalecimiento de la educación ambiental como eje transversal del desarrollo local.

En conjunto, el proyecto constituye una respuesta integral y coherente frente a la problemática ambiental identificada en el municipio de Fortul, alineada con la planificación estratégica nacional, departamental y municipal. Su implementación permitirá fortalecer capacidades locales, consolidar una cultura ambiental responsable, promover la participación ciudadana, atender las solicitudes del sector educativo para el fortalecimiento de los PRAE aplicado al uso eficiente y ahorro del agua, como la generación de cultura sostenible, así como solicitudes de la comunidad en cuanto a temas de apicultura como estrategias de conservación ambiental, garantizando así mayor cumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental, contribuyendo a la sostenibilidad del territorio y al mejoramiento progresivo de la calidad de vida de la población.

## 6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

### Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional

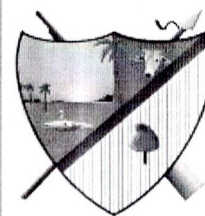
Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizaron el histórico en el SECOP de proyectos de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias bajo la misma modalidad de contratación. En la cual se puede identificar un gran número de contratos de prestación de servicios, la demanda más representativa se encuentra en el sector público (Alcaldías, Gobernaciones etc), cuyos objetos son garantizar la permanencia escolar de los estudiantes de las instituciones educativas.

### DATOS HISTÓRICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR

Se procedió a realizar una búsqueda de procesos similares en el SECOP portal único de contratación adelantado por el Municipio de Fortul de procesos de contratación similares al presente así:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL  
NIT 800.136.069-4



Código:  
P-GJU-CT-01-01

Versión:01  
Página 12-14

Fecha versión:  
12/03/2018

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS DEL SECTOR

TRD.403.17.00

MODALIDAD DE SELECCIÓN	N. DEL PROCESO Y/O CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR	CONTRATISTA	FUENTE
SUBASTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 175 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIAS EDUCATIVO AMBIENTALES ENFOCADAS EN LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL EN EL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	3 MESES	\$7 0,300,000	PROGESTAR LTDA	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=25-9-504973">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=25-9-504973</a>
SUBASTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. 236-2024	DIVULGACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVO AMBIENTALES ENFOCADAS EN LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL EN EL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	45 DIAS	\$ 60,000,000	SERVICIOS INTEGRALES INTRALAC SAS R/L ANDREA YAMILE CELIS GARCÍA	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=19-11-9737200">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=19-11-9737200</a>
SUBASTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.185-2023	ESTRATEGIA AMBIENTAL PARA DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	05 DÍAS	\$ 92.000.000	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES INDERAU SAS R/L HISPLEYDER CARVAJAL SUAREZ	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=23-11-13872643&amp;g">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=23-11-13872643&amp;g</a>

### HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros procesos similares al objeto de contratación, realizados por a las entidades y otras entidades estatales se realizó consulta en el SECOP de entidades del orden nacional y de Departamentos de similares condiciones a las de Arauca, la consulta se realizó al azar y se obtuvo una muestra con objetos contractuales que se resumen a continuación:



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL</b> <b>NIT 800.136.069-4</b>		<b>Código:</b> P-GJU-CT-01-01
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		<b>Versión:01</b> <b>Página 14-14</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		<b>Fecha versión:</b> 12/03/2018

TRD.403.17.06

## 8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

**Garantía:** El proponente favorecido se compromete a constituir a favor del Municipio de Fortul, de una parte, una garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y de su liquidación, que pueda surgir para el Municipio de Fortul por las actuaciones, hechos u omisiones del personal a cargo del contratista, expedida por una compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia que cubra todos los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

**Suficiencia de la garantía de Cumplimiento:** Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea en razón de su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

**Suficiencia de la garantía de Calidad del Servicio:** Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad de servicios prestados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

**Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes:** Este amparo debe constituirse a favor MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

**Suficiencia de la garantía de Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales:** Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, el cual debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

**Responsabilidad Civil Extracontractual:** Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, el valor asegurado no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

  
**LEIDY GONZÁLEZ GUZMAN**

Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible  
Unidad ejecutora